

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	<b>GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS</b>
<b>Universidad solicitante</b>	<b>UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SAN ANTONIO DE MURCIA</b>

Les comunicamos que el Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de modificación del título Grado en Administración y Dirección de Empresas para la Universidad Católica San Antonio de Murcia, al amparo del Artículo 28 del Real Decreto 1393/2007.

Una vez analizada la documentación adjuntada por su universidad, se aceptan las solicitudes de modificar:

En el punto 5.3, los porcentajes de las actividades presenciales de las materias en que se divide el Grado en Administración y Dirección de Empresas, con el fin de adaptar este reparto entre las actividades formativas a los criterios oficiales de la UCAM "para la elaboración de la propuesta docente" que establecen que del tiempo de actividades presenciales fijado para cada ECTS (10 horas) el 20% debe ser destinado a actividades de tutorización.

En el punto 10.2, la "Tabla de equivalencias para la adaptación de la Licenciatura al Grado en Administración y Dirección de Empresas", al ser omitida, por equivocación, la convalidación de cuatro asignaturas de la Licenciatura de Administración y Dirección de Empresas a desaparecer.

Respecto a las solicitudes de modificar:

Incorporar un curso de complementos formativos para Diplomados en Ciencias Empresariales que acceden al título oficial de Graduado en Administración y Dirección de Empresas, tal y como estaba previsto en el punto 10.1, con el que se intenta dar respuesta a las exigencias formativas de muchos profesionales de la empresa.

Introducir la posibilidad de ofrecer el título en la modalidad de enseñanza semipresencial

Una vez examinada la solicitud ANECA emite un informe en términos DESFAVORABLES sobre la solicitud presentada.

### **MOTIVACIÓN:**

#### **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

A pesar de las aclaraciones solicitadas a la universidad sigue sin quedar claro si de cara al curso 2010/2011 se van a ofrecer sólo 240 plazas (120 presenciales y 120 semipresenciales) o 360 (240 anteriores +120 del curso de complementos formativos). Debe clarificarse este punto que condiciona las necesidades de recursos humanos y materiales asociados al título.

#### **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

Se debe aportar información sobre los criterios de selección para el curso de adaptación de los estudiantes procedentes de otras universidades.

#### **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS**

Dado que con la diplomatura en Empresariales no se habrán adquirido todas las competencias equivalentes a las del Grado en Administración y Dirección de Empresas, los estudiantes del curso puente deben adquirir las competencias pendientes. Además, la tabla que recoge las asignaturas del curso puente difícilmente es generalizable a todas las diplomaturas de Empresariales y en muchos casos se duda que algunos de los contenidos que aparecen en esa tabla no hayan sido adquiridos en dichas diplomaturas. Por tanto, se debe asegurar que a través de la comisión de reconocimiento y transferencia de créditos se analicen, en cada caso, las competencias que debería adquirir el nuevo estudiante del curso de adaptación y que no hubiera alcanzado en la Diplomatura cursada en otra Universidad.

Se debe detallar la vigencia de la existencia de este curso de adaptación.

Ya que en los comentarios realizados a ANECA se indica que no es modalidad on-line sino semipresencial, se deben corregir las referencias a la enseñanza on-line que aún figuran a lo largo de la memoria.

#### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

A partir de la información presentada por la Universidad no queda clara la suficiente dotación del personal académico para impartir el grado en Administración y Dirección de Empresas en las modalidades presencial y semipresencial y además el curso de complementos formativos. Debe demostrarse la suficiencia de fuerza docente del personal académico, en relación al total de créditos a impartir, teniendo en cuenta que sólo se proponen 25 profesores de los cuales sólo 10 son a tiempo completo. Esta información debe detallarse por ámbitos de conocimiento y también clarificarlo en función de si los estudiantes de nuevo ingreso en el curso 2010/2011 van a ser 240 o 360.

Así mismo, debe clarificarse los efectos de la denominada "inmersión" sobre las necesidades de profesorado.

#### **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

A la vista de la nueva información aportada por la Universidad debe clarificarse qué se entiende por "implantación por inmersión".

#### **RECOMENDACIONES**

#### **CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO**

Dada la posibilidad de semipresencialidad en el título se recomienda especificar el personal de apoyo disponible, su vinculación a la universidad y su experiencia profesional.

Madrid, a 30 de julio de 2010:

LA DIRECTORA DE ANECA

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, sweeping curve that ends in a small hook-like shape.

Zulima Fernández Rodríguez